

Reconocimiento de PRÁCTICAS por EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

Curso 2024-2025

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes en el título

Este reconocimiento lo puede solicitar todo estudiante de grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Valencia que pueda acreditar experiencia laboral y profesional en una actividad relacionada y con las competencias inherentes al título. **El tiempo mínimo que tiene que acreditar son 180 días.**

Plazo de presentación: Hasta el 20 de diciembre de 2024

Forma i lugar de presentación: La solicitud será electrónica (www.uv.es/eregistre). En la solicitud electrónica hay que indicar, con claridad, el tipo de reconocimiento que se solicita, y adjuntar la documentación que se indica

Procedimiento del trámite

Este reconocimiento está supeditado al pago de la correspondiente tasa del 100% del precio del crédito (tasa establecida por la Generalitat Valenciana)

En el supuesto que la resolución sea favorable, desde la secretaría se generará el recibo correspondiente a la tasa de reconocimiento y se comunicará al alumnado para su pago con tarjeta bancaria

El pago se hará desde el portal de servicios de la UV, <https://intranet.uv.es> en “estudiante”/”matrícula” y en los botones “pago recibo de matrícula”/”otros pagos”.

Sin el recibo pagado no se tramitará ninguna solicitud de reconocimiento.

Pagado el recibo, el alumnado lo comunicará, desde el correo electrónico de la UV (@alumni.uv.es), a la secretaría del centro (secretariafcafe@uv.es).

Comprobado el pago, se incorporarán los créditos reconocidos al expediente del alumnado

Documentación a presentar:

1. Informe de vida laboral
2. Documentación acreditativa del trabajo realizado:
 - a. Si se trata de un trabajo realizado por contrato con un tercero, uno de los dos documentos siguientes:
 - i. Contrato o contratos de trabajo en el que conste los periodos de trabajo y el trabajo realizado.
 - ii. Certificado de la empresa de un organismo en el cual se detalla la actividad laboral o profesional para la que se solicita el reconocimiento; y el periodo del tiempo; que necesariamente ha de coincidir en el que refleja la vida laboral
 - b. Si se trata de un trabajo realizado como autónomo:
 - i. Certificado censal, certificado colegial u otra documentación que acredite que el interesado o interesada ha ejercido efectivamente la actividad por su cuenta.

Si la documentación aportada no tiene “firma electrónica” o “csv (código seguro de verificación), hay que aportar una [declaración jurada](#) manifestando que los certificados y diplomas son originales